

# TGR inició cobro a deudores del Crédito con Aval del Estado

**Más de 550 mil personas están en mora y, en los casos de mayores ingresos, se contemplan acciones judiciales directas**

La Tesorería General de la República (TGR) puso en marcha un proceso de cobro de las deudas vinculadas al Crédito con Aval del Estado (CAE), en medio de un fuerte aumento de este pasivo en los últimos años. Según lo informado, la deuda total asociada al sistema alcanza los \$4 billones en 2025, cifra que multiplica por ocho el monto registrado en 2018.

Actualmente, más de 550 mil personas mantienen deudas CAE en mora. En estos casos, el Estado actúa como aval ante las entidades bancarias, por lo que, cuando el beneficiario deja de pagar, el Fisco cubre esa obligación y luego asume la cobranza para recuperar los recursos públicos comprometidos.

Desde la TGR explicaron que el plan considera una estrategia

segmentada según el nivel de ingresos. De esta forma, quienes tengan rentas mensuales inferiores a \$5 millones brutos podrán optar, en ciertos casos, a convenios de pago para regularizar su situación. En cambio, para los deudores con ingresos sobre ese umbral, el proceso contempla acciones judiciales directas, sin posibilidad de acceder a convenios.

En esos casos, la cobranza puede avanzar mediante juicios ejecutivos y eventuales medidas de embargo o retención de bienes, como fondos en cuentas bancarias, remuneraciones u otros activos financieros, siempre dentro del marco legal vigente.

La TGR precisó que los convenios de pago están dirigidos exclusivamente a personas con

ingresos mensuales inferiores a \$5.000.000 brutos, de acuerdo con la última Operación Renta 2025, y que mantengan una deuda igual o superior a 1 UTM. Para ello, habilitó la plataforma digital dispuesta para realizar consultas y trámites con Clave Única o Clave Tributaria.

Asimismo, quienes no tengan información de renta disponible podrán adjuntar documentación como el certificado de Operación Renta o, en caso de no declarar, el certificado de cotizaciones previsionales. También se contemplan mecanismos para acreditar cesantía y para quienes residen en el extranjero.

Finalmente, la institución reitera el llamado a informarse y utilizar los canales disponibles, tanto en la plataforma [tgr.cl/cae](http://tgr.cl/cae) como de forma presencial en sus oficinas, con el fin de regularizar las deudas asociadas al Crédito con Aval del Estado.

